

**COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-058-2023**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR TURÍSTICO, EN LA ZONA DE EXPANSIÓN
TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA”**

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, **FONTUR**, el veintiocho (28) de noviembre de 2023, publicó en su página web y en el SECOP II, los términos de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, la cual tiene por objeto el antes mencionado y cuyo presupuesto corresponde a la suma de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.930.905.938), incluido IVA sobre utilidad y AIU.**

SEGUNDO. Que, en el período comprendido entre los días veintinueve (29) de noviembre y cinco (05) de diciembre del 2023, se otorgó plazo para presentar observaciones al Documento Complementario de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los interesados en la presente Invitación.

TERCERO. Que, el cinco (5) de diciembre de 2023, se expidió la Adenda No. 1 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, mediante la cual se modificó el numeral 2.8 “Plazo de la Invitación Abierta y el Cronograma del Proceso” y se realizó la publicación del Anexo No. 7- “Estudios Técnicos”.

CUARTO. Que, el quince (15) de diciembre de 2023, se publicó el Consolidado de Respuestas a las observaciones presentadas a los términos de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, así mismo, se expidió la **Adenda No. 2** del citado proceso, mediante la cual se modificó la Cláusula Novena “**Forma de Pago**” del Formato No.19 - Documento Complementario Contrato Electrónico y el numeral 6 “**Forma de Pago**” del Anexo No.1 “**ANEXO TÉCNICO**”, en el sentido de incluir lo correspondiente al anticipo. Además, se modificó la Cláusula Décima Primera “GARANTÍAS” del Formato No. 19, incorporando la garantía de Buen Manejo del Anticipo y Correcta Inversión del Anticipo. por último, se modificaron los Anexos No. 5 “Matriz de Riesgo” y Anexo No. 6 “Acuerdos de Servicio.”

QUINTO. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2023, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, de conformidad con lo estipulado en la Adenda No. 1 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, se recibieron las siguientes propuestas a través de la Plataforma Secop II:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO EP ARBOLETES , integrado por: PROIM INGENIERÍA S.A.S. (90%) - NIT. 900.274.117-3 ESAUH ELIAS DURAN BRAVO (10%) - C.C. 11.333.084

2	EVER JOSÉ SALGADO SALGADO - C.C. 7.917.558
3	CONSORCIO MIRADOR ARBOLETES , integrado por: ARROYO & URZOLA LTDA. (95%) - NIT. 823.002.661-3 PROYECTOS DE PALMA Y OBRAS CIVILES PALMOC S.A.S. (5%) - NIT. 804.011.834-1
4	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S. - NIT. 900.509.825-0
5	ALIANZA MUNDIAL S.A.S. - NIT. 900.153.859-0

SEXTO. Que, el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, el Grupo Evaluador designado por **FONTUR**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas, procedió a publicar en el SECOP II, la Solicitud de Documentos Subsanales y/o Aclaratorios y su respectivo alcance, estableciéndose como fecha límite para su presentación el día cinco (5) de enero de 2024.

SEPTIMO. Que, el doce (12) de enero de 2024, se expidió la Adenda No. 3 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, mediante la cual se modificó el numeral 2.8 “Plazo de la Invitación Abierta y el Cronograma del Proceso” en el sentido de modificar la fecha establecida para la publicación del Informe Preliminar de Evaluación.

OCTAVO. Que, el día dieciocho (18) de enero de 2024, el Grupo Evaluador designado por **FONTUR**, publicó en el SECOP II el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual tuvo los siguientes resultados:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Oferente	3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	3.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLIMIENTO (HABILITADO O NO HABILITADO)
1	CONSORCIO EP ARBOLETES (PROIM INGENIERIA SAS -90% / ESAUTH ELIAS DURAN BRAVO -10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MIRADOR ARBOLETES (ARROYO & URZOLA LTDA -95% / PROYECTOS DE PALMA Y OBRAS CIVILES PALMOC S.A.S -5%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

		1	2	4
CRITERIO PUNTAJE		CONSORCIO EP ARBOLETES	EVER JOSE SALGADO SALGADO	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS
Propuesta Económica	44	43,2565461	43,8020276	44,0000000
Factor de Calidad - Programa de Gerencia de Proyectos	9	9	9	9
Factor de Calidad - Profesional Adicional	8	8	8	8
Factor de sostenibilidad	14	14	14	14
Vinculación de personas con discapacidad	3,5	3,5	3,5	3,5
Apoyo a la industria nacional	20	20	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	0	0,25
Mipyme Domiciliada en Colombia	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	100 puntos			
DESCUENTOS		-1	0	0
TOTAL PUNTAJE		98,2565461	99,5520276	100

NOVENO. Que, en el periodo comprendido entre el diecinueve (19) y el veintitrés (23) de enero de 2024, se otorgó plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, término dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

DÉCIMO. Que de acuerdo con lo establecido en el “**Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente**” del Documento Complementario de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023** y de acuerdo con lo estipulado en el cronograma del citado proceso, se procedió con la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
1	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	CUMPLE

DÉCIMO PRIMERO. Que, el veintinueve (29) de enero de 2024, se expidió la Adenda No. 4 de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, mediante la cual se modificó el numeral 2.8 “*Plazo de la Invitación Abierta y el Cronograma del Proceso*” en el sentido de modificar la fecha establecida para la publicación del Informe Final de Evaluación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el día treinta (30) de enero de 2024, se procedió con la publicación en Secop II del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de

Evaluación, y el Resultado de Conocimiento de No Cliente el cual no modificó los resultados del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

DÉCIMO TERCERO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación se determinó que la propuesta presentada por el proponente **METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S** cumplió con las características jurídicas, financieras y técnicas indicadas y obtuvo el mayor puntaje en el marco del proceso de selección mediante la modalidad de **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, por lo que el Grupo Evaluador, de acuerdo con la competencia de cada integrante, recomienda su selección.

DÉCIMO CUARTO. Que, mediante sesión ordinaria No. 4 del treinta (30) de enero del 2024, el Comité de Contratación del **P.A. FONTUR** recomendó al ordenador del gasto proceder con la selección del proponente **METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S** identificado con NIT No. 900.509.825-0, lo anterior de conformidad con lo indicado en el literal j) del numeral 5.1 "Funciones del Comité de Contratación" del Manual de Contratación, en el que se expresa:

"(...) j) Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierto de los procesos contractuales que se adelanten en la modalidad de invitación abierta que superen 500 SMLMV. (...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar para la ejecución del Contrato derivado de la **Invitación Abierta No. FNTIA-058-2023**, la oferta presentada por el proponente **METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S** identificado con **NIT No. 900.509.825-0**, cuyo valor de la propuesta económica corresponde a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$2.788.590.831,00) incluido IVA sobre utilidad y AIU.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.663.375, en calidad de Representante Legal de la sociedad **METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el **SECOP II.**

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.



MARCELA ROCÍO MARQUÉZ ARENAS
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Claudia Milena Díaz Ramírez- Profesional Jurídico P.A. FONTUR 

Revisó: Yenni Martínez- Profesional Jurídico P.A. FONTUR 

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez - Directora Contractual P.A. FONTUR 